# El Lucero,

## DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

*Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem.* Tacitus de Germania.

*Núm.* 356.] BUENOS AYRES, JUEVES 2 DE DICIEMBRE DE 1830. [Precio 3 reales.


Sol sale á 4h. 42m.: se pone á 6h. 57m. Tiempo medio, à medio dia solar 11h. 49m. 37s.

*Observaciones Meteorologicas*

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

| Dia del mes. | Epocas del dia. | Altura del barom. | Termom. interior del barom. | Termom. la sombra á las 12. | Temperatura del dia. maxima | minima | Higrometro de Daniell. *ter.ext* | *ter.int* | Peso del vapor de un pie cubico de aire | Direccion del viento. *abajo* | *arrib.* | Cantidad de agua caida. | *Estado de atmosfera.* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 30 | 9hm.<br>med. dia<br>3h ½t. | 29,78<br>29 96<br>29.36 | 73<br>71<br>71 | 73,0 | 73,0 | — | 73,0 | 55,0 | 4,75 | E<br>E<br>E | NO | | Sereno m..<br>Nublado<br>Nublado |

Las medidas lineares de esta tablita estan expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas del pie ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escala de *Fahrenheit.* El peso del vapor existente en un piè cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

## Exterior.

### Francia.

En la sesion del 17 de Agosto de la cámara de diputados, el señor *de la Pinsonniere* propuso el siguiente proyecto de ley:—"Los diputados que no hubiesen prestado ó declarado su adhesion al nuevo gobierno en los 15 dias contados desde la promulgacion de esta ley, serán considerados como exonerados de su cargo; á no ser que hubiese algun impedimento notorio."

(Al lado izquierdo: *apoyado, apoyado: votacion.*)

El señor *de Martignac.* "Pido la palabra. (*vivo movimiento de curiosidad*)

"Concibo facilmente los motivos que han dictado la proposicion del señor preopinante: pero espero que sea inutil ocurrir á tales arbitrios; voy á hacer á este respecto algunas observaciones que la cámara se dignará escuchar.

"Importa sin duda en las graves circunstancias en que nos hallamos, que todos los intereses esten aqui representados, que cada porcion del territorio tenga un órgano para espresar sus votos, sus necesidades y aun sus quejas.

"Esta importancia es tal que me parece imposible que se desconozca; y es precisamente la razon que me hace mirar como inutil la medida propuesta.

"Un solo obstaculo detiene aun en sus hogares y fuera de este recinto á algunos miembros de la càmara; y en honor de la especie humana, no debemos estrañarlo, pues que este obstaculo es la necesidad de un nuevo juramento.

En esta obligacion de abandonar á los que hemos defendido; de aplicar el juramento de fidelidad hecho á un rey y á una dinastia, á otro rey y á otra dinastia, hay algo que atemoriza la conciencia y oprime el corazon. Esta resistencia moral no puede ceder sino á la voz de un deber mas imperioso, que debe ser bien ponderado para ser bien comprendido.

"¿ Existe tal obligacion para nosotros, diputados de la Francia? He aqui lo que debiamos haber investigado; y no trepido en manifestar los resultados de este examen, bien convencido de que no hay un sentimiento ingenuo, una opinion escrupulosa que no pueda emitirse desde esta tribuna con franqueza y moderacion.

"Mis amigos políticos y yo, adictos à la casa real que acaba de caer, hemos procurado evitar esta catastrofe, haciendo todo lo que nos prescribia nuestra conciensia y nuestra razon.

"Conociamos desde mucho tiempo ó los votos, las necesidades y los recursos de la Francia, y no se nos puede reprochar de haberlos ocultado. Creo poder sin indiscrecion estractar de una memoria presentada en Octubre de 1828, por el ministerio de que entonces era miembro, un pasage en que deciamos al rey, despues de haberle espuesto nuestro plan de conducta:—"Ningun medio de seguridad, ninguna medida se ofrece á nuestra mente, porque nuestras instituciones no admiten otras, y no podemos violarlas. La sabiduria de dos reyes hizo à la Francia grandes concesiones, que el pais acogió con entusiasmo. En la disposicion presente de los ánimos y con el movimiento que estas mismas concesiones les han imprimido, pensar en retirarlas, suspenderlas ó modificarlas, seria poner en problema á la misma monarquia y es imposible que se halle en Francia quien tenga el funesto corage de dar al rey semejantes consejos."

(*Bravo! Bravo!*)

"Este *funesto corage,* otros lo han tenido, y su loca presuncion, su inexplicable ignorancia del estado del pais han hecho desplomar en dos dias un trono que existia desde ocho siglos.

"No hemos visto sin un profundo dolor esta crisis espantosa: hemos rodeado, llenos de amargura y del respeto debido al infortunio, á estos principes desgraciados, á quienes para desempeñar con acierto sus augustas funciones, solo faltó desconfiar de los falsos amigos y conocer bien al pais que regentaban y el tiempo en que vivimos."

"Deseabamos que en este gran naufragio, hubiese sido posible salvar el principio de legitimidad, ese dogma conservador que la misma cámara señaló hace poco como mas saludable á los pueblos, que á los reyes."

"Pero no sucedió así: la fuerza de las cosas, la magnitud de los hechos, el poder de los acontecimientos no lo han permitido.

"Amenazados por todos los males que arrastra en pos de sí la anarquia, cediendo á la ley de la necesidad, recibiendo de ella un mandato que nadie puede reclamar, declarasteis vacante al trono de Francia, modificasteis la carta, anulasteis los nombramientos de pares, redactasteis una declaracion de los derechos del pais, y proclamasteis un rey y una dinastia.

"Sin participar de estos trabajos, yo y mis amigos nos hemos hallado comprometidos en un acto consumado; y en este estado se presenta la grave cuestion de saber si debemos abandonar nuestro puesto ó prestar el juramento que se nos exige, y que por si solo basta â dividir â los que han marchado acordes hasta ahora. Confieso que he trepidado cuando he visto á mi noble y generoso amigo Mr. *Heyde de Neuville* adoptar una opinion distinta de la mia. Me fué preciso un profundo convencimiento para resistir al influjo de este ejemplo: pero este convencimiento está en mi, y he debido acallar la voz de mi corazon, cuando claramente oia la de mi conciencia"

(*Señales de aprobacion.*)

"Nada mas simple, nada mas facil que retirarse. En este arbitrio se, encuentra la paz del corazon y el reposo del alma.

Tambien debe agregarse que ningun peligro nos acompaña, porque los órganos de la opinion dominante son prodigos de alabanzas en favor de los que se ausentan, y los proponen con maña por modelo á todos los que se hallan en una posicion análoga. ¿Mas hay honor en esta resolucion? ¿Es cumplir con un deber? No lo entiendo asi, y lo declaro francamente.

"En nuestra calidad de diputados, hemos recibido nuestros poderes, no del rey sino del pueblo. Estos poderes nos han sido confiados en otras circunstancias, para un orden de cosas mas legal y mas regular, ¿mas debemos desertar nuestro puesto solo porque las circunstancias se han hecho mas graves, mas peligrosas, mas apuradas? El suelo de nuestro pais aun se resiente de la violenta conmocion, que derribó al trono: ¿debemos abandonar á los que trabajan por consolidarlo, aunque sea entregando la misma sociedad á nuevos sacudimientos?

Penetrados, como debemos estarlo, de que los principios que profesamos son los mas pausibles, ¿renunciaremos el derecho de espresarlos?

"Leyes importantes, en que estriba todo nuestro porvenir, van á ser sometidas á esta cámara, donde tenemos derecho á emitir nuestras opiniones, á dar ó recusar nuestros sufragios? En un momento tan solemne dejaremos sin organo al pais que nos nombró, á la opinion que representamos y á los intereses de toda especie que nos fueron encomendados? Y si desgracias, que hubieramos podido evitar, fuesen el resultado de esta resolucion imprudente ¿no seriamos responsables á nosotros mismos, y á los ojos de nuestros conciudadanos, del mal que hubiesemos dejado hacer? Y si nuestro ejemplo influyese en la conducta de los electores, que nos han otorgado sus poderes ¿quien puede calcular las consecuencias de un paso tan impolitico? En cuanto á mi, señores, toda duda se ha desvanecido, y mi deber me parece tan claro como la luz del dia.

"Si estamos en un momento de efervescencia y de preocupacion, me incumbe luchar con teson contra los riesgos de la precipitacion. Pediré tiempo y reflexion, resistiré á los arrebatos y combatiré todo lo que me pareciese peligroso.

"Cuando se me hablará á nombre de la libertad en un lenguage que pueda entender, contestaré en nombre del órden, y todos me comprenderán.

"Opondré la esperiencia á las teorias, el interes del pais al de los partidos. Reclamaré el cumplimiento de las leyes si viese nuestras calles y nuestras plazas cubiertas de imágenes viles para entregar á la derision y al ultrage á augustos infortunios; invocaré el pudor público, que en Francia tambien tiene fuerza de ley; diré hasta que se oiga, que es una bajeza insultar á la vejez desgraciada y al poder destronado, y estoy cierto que nadie me desaprobará. (*murmuraciones en la izquierda.*)

Asi sé concebir mis deberes. ¿Quien sostendrá que este papel es contrario al honor, y que idea tendrian del honor los que acriminasen semejante conducta? ¿Se trata acaso de conservar un interes personal ó satisfacer su propia ambicion? Hemos visto mas de una vez adular á un nuevo poder, solicitar favores y fundar en un cambio de lenguage y de doctrinas la esperanza de una nueva fortuna? ¿Ambicionamos sucesos, deseamos triunfos? No estan destinados para los que se proponen luchar contra el movimiento que nos arrastra. Una tarea laboriosa, dificil, reprobada de antemano por aquellos mismos que distribuyen las reputaciones, es lo único á que podemos aspirar. Mas esta tarea nos la impone la confianza de nuestros conciudadanos, y es preferible á una ociosidad inutil, por mas honroso que fuese el motivo en que se funda.

"He aquí los motivos que nos han impulsado, y que importaba deducir. Esta esplicacion que no volveremos á hacer mas, fué provocada por la mocion que se hizo (*movimiento.*) No puedo admitir que despues de habernos oido, los que vacilan aun no sientan la necesidad de volver á ocupar un puesto al que fueron llamados, y de mostrarse ciudadanos generosos despues de haber sido súbditos fieles.

"No me opongo á la discusion del proyecto, pero espero que se reconozca su inutilidad antes que se le imprima el caracter de ley." (*Movimientos en varios sentidos.*

A este discurso sucedió una larga agitacion, en la que parecia haberse olvidado que se trataba de la proposicion del Sr. de la *Pinsonniere.* Por último se tomó en consideracion la mocion de aquel diputado.

# Interior.

## DOCUMENTOS OFICIALES:

*La publicacion que hace el* Lucero *de los documentos, es oficial.*

Buenos Ayres, Noviembre 29 de 1830.

El gobierno ha sido avisado del modo impropio como se depositan algunos cadaveres en las sepulturas de propiedad particular, y que muchos se conservan sobre la tierra en cajones mal cerrados y espuestos al aire libre, que infestan con su corrupcion. La salud pública y la decencia resisten un abandono tan estraño como peligroso, principalmente en la estacion calorosa del verano: en su consecuencia el gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. Todos los cadaveres que actualmente se encuentran en sepulcros espuestos al aire libre, serán colocados dentro de ocho dias bajo de tierra, ó en nichos cerrados con cal y ladrillo.

2. Pasado este termino la polícia cuidará de que sean destinados á las fosas generales.

3. Si entre los cadaveres de que habla el artículo anterior hubiese alguno de persona á quien el gobierno hubiere acordado erigirle monumento, será sepultado por órden de la polícia separadamente de cualquier otro cadaver, señalando la sepultura con un letrero que esprese el nombre y apellido de la persona.

4. En lo succesivo ningun cadaver quedará depositado mas de 24 horas, sin que pasadas estas se le haya colocado bajo de tierra, á la profundidad que previenen los reglamentos de polícia, ó en bovedas cerradas con cal y ladrillo.

5. Si los interesados no practicasen esta diligencia con arreglo al artículo anterior, el encargado del cementerio hara enterrar el cadaver en las fosas generales.

6. Publiquese por tres dias seguidos este decreto para que llegue á noticia de los interesados; comuniquese, é insertese en el Registro Oficial.

BALCARCE.
*Tomas M. de Anchorena.*

---

Buenos Ayres, Noviembre 29 de 1830.

Teniendo el Gobierno en vista los distinguidos servicios que prestó á la causa de nuestra independencia el Sr. Dr. D. Gregorio Funes, y no siendo justo que el recuerdo de este virtuoso y venerable patriota, cuyos eminentes servicios honrarán siempre su memoria, sea consignado al olvido, cuando por tantos titulos se supo hacer acreedor á la gratitud y reconocimiento de sus conciudadanos, ha acordado y decreta.

Art. 1. En el cementerio del norte se levantará por cuenta del Gobierno un monumento, en donde se depositarán los restos del Dr. D. Gregorio Funes.

2. Se archivará en la Biblioteca pública un manuscrito autógrafo del mismo Dr. Funes, con arreglo á lo que previene el decreto de 6 de Octubre de 1821.

3. Comuniquese, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

BALCARCE.
*Tomas M. de Anchorena.*

## EL LUCERO.

BUENOS AYRES, DICIEMBRE 2 DE 1830.

Nos hemos prestado con la mayor repugnancia à la insercion de varios comunicados sobre la Universidad, y lo hemos hecho porque, despues del ejemplo dado por otro periodico de esta ciudad, no queriamos aparecer ni mas severos hácia los discipulos, ni

mas deferentes hácia á los maestros. Esperabamos que la cuestion quedaria vedada despues de las primeras publicaciones: mas ya que vemos que los combatientes estan decididos à no abandonar el campo, declaramos que desde hoy nuestras columnas quedan cerradas á esta fastidiosa polémica á que han dado lugar los examenes de derecho de la Universidad.

Uno de sus catedraticos nos ha hecho el honor de interpelarnos sobre la materia. ¿Qué podriamos decir que no esté al alcance de todos los que han tenido el disgusto y la paciencia de seguir esta discusion? Sean cuales fueren los motivos en que se fundan las reclamaciones de los competidores del señor *Zorilla*, no es á los periodicos que debian acudir, sino á sus preceptores, à las personas encargadas de su educacion, y en quien deben tener la misma confianza que en sus parientes.

¿Donde se ha visto que se organice en las escuelas una oposicion como la que existe en la sociedad, y que los maestros se hallen en la precision de contestar por la prensa los ataques y talvez las calumnias vertidas por sus propios alumnos?

Nos parece tambien que tal cuestion es de amor propio. *La universidad està perdida, porque yo no he obtenido la calificacion de sobresaliente.* He aqui poco mas ó menos á lo que se reducen algunos *comunicados* que se han publicado. Ahora preguntaremos ¿si no se necesita un fondo inagotable de orgullo para no tolerar ninguna superioridad, y declararse á si mismo el discipulo mas distinguido de una clase? Queremos tambien convenir en que los conocimientos de los que se quejan de la *clasificacion*, sean mas sólidos y mas extensos que los de sus emulos. ¿Habria razon para injuriar á sus maestros, y denigrar â sus compañeros?

Nada mas exacto que lo que se ha apuntado en un comunicado inserto en la *Gaceta* de ayer sobre el mismo asunto. "Si hoy se permite á la juven-"tud la falta de respeto á sus maestros, "mañana desobedecerán à sus padres, "y pasado mañana seràn ciudadanos "revoltosos que desobedecerán al go-"bierno."

---

El discurso que hemos insertado en nuestros últimos números, no es el fruto de nuestra *fertil imoginacion,* como se ha servido suponerlo el *Imparcial* que nos provoca à dar esta esplicacion, sino un documento auténtico, salido de la pluma del autor á quien lo hemos atribuido: y si hay quien dude aun de nuestro aserto podrá comparar lo que hemos publicado con un papel impreso en 1821 con el tìtulo de

*Manifiesto sobre las proposiciones que el gobierno ha presentado á la sancion de la H. S. sobre el congreso y objetos à que deben contraerse los diputados para él, existentes en Córdoba.*

Lo que hemos publicado es sacado textualmente de este papel.

---

En la Banda Oriental se ha descubierto una riquisima cantera de màrmoles y jaspes de muy linda apariencia. Los hay de color negro puro y blanco.

---

En el Caduceo de Montevideo del 26 de Noviembre, es decir del propio dia en que se hizo á la vela nuestra escuadrilla, se halla la relacion mas circunstanciada, mas prolija y mas completa de su tripulacion, de sus cañones, armas, pertrechos, &a., como tal vez no la tendrá el mismo inspector general. ¿Quien ha podido trasmitir con tanta celeridad y exactitud noticias que por su naturaleza deberian ocultarse à la investigacion pública, y sobretodo á la de un periodista extraño? Importa verificar el autor de esta infidelidad, y castigarlo ejemplarmente.

Napoleon hizo fusilar á uno de los principales empleados del ministerio de la guerra, que habia comunicado al embajador ruso el *estado* del ejercito, en visperas de abrir la campaña contra aquel imperio. No pedimos la sangre de nadie, pero sí la expulsion de los destinos públicos de los individuos, que por opinion ó por indiferencia traicionan al gobierno que los mantiene.

---

## COMUNICADOS.

*Señor Editor del Lucero.*

Muy Sr. mio.

Cuando yo reposaba *tranquilo* en el testimonio de mi conciencia, respecto á mi intachable conducta como ciudadano amante de este mi digno pais, y como uno de los oficiales de sus milicias con regulares servicios en tal clase, he sido sorprendido y atacado en público por algunos génios discolos, que á la sombra de la revolucion han solidado quizá el desenfreno de sus costumbres anexo á ella, y que demuestran los autores del remitido anónimo, que injustamente atacan mi reputacion, bajo el indebido título de *amigos del gobierno y de los defensores de Buenos Aires*, en el número 61 del *Clasificador*. Por los respetos, pues, que soy obligado à tributar á mis conciudadanos, y por lo que, en tal caso, me debo á mi mismo, suplico á Vd. se digne publicar mi siguiente exposicion, que á mas de que por verídica, destruirá las invectivas é inciviles sarcasmos con que esos personales enemigos mios calumnian, y grotescamente me insultan, tambien está para cortar una cuestion tan indebida y perjudicial entre oficiales de un mismo cuerpo. Será la última ocasion que conteste á seres tan degradados, que tomando la senda del alevoso para ofender á sus conciudadanos, se desvian de la que les está marcada por la ley en el caso à que se refieren, salvando asi la forma legal que les corresponde observar cualesquiera que sean sus quejas, ante los superiores á quienes insultan, abusando de su civil y caràcteristica moderacion. Yo invito á mis antagonistas á que entablen su acusacion ante quien corresponde legalmente; entonces yo me defenderé seguro del triunfo por mi parte: hoy solo patentizaré sus imposturas con mi siguiente relato, ante testigos de su realidad.

Siendo capitan agregado al batallon de *Defensores de Buenos Aires* por el Exmo. gobierno propietario de la provincia, y en el mes de Octubre último, fui colocado por la superioridad en la compañia de *Granaderos* del citado cuerpo, por fallecimiento del que la obtenia: y he aqui, señores, la alarma y postergacion que dicen mis adversarios ha causado mi promocion à algunos *oficiales meritorios*. Los militares de profesion conocen cuan ridicula es esta objecion, pues saben que las compañias de granaderos, en el dia no disfrutan de goce alguno de los que le señala la ordenanza *á los verdaderos granaderos;* y que aunque los obtuviesen, está terminantemente dispuesto en aquella que tales empleos no se proveen por antigüedad, y si por *robustez y agilidad*, circunstancias de que en el dia no carezco: si tengo ó nó méritos para obtener el empleo en que me hallo, diganlo mis regulares servicios desde la clase de soldado, y desde el año 14 en dicho cuerpo, en que por mi comportacion he ascendido gradualmente hasta la clase en que me hallo. Digalo las campañas del año 20 sobre Santa Fé, en que concurrí á la batalla de la Cañada de Cepeda, y retirada á San Nicolas, bajo las órdenes del señor general Balcarce, é inmediatamente del señor coronel graduado D. Nicolas Cabrera. La que se abrió contra el emperador del Brasil, en que se me ascendió á capitan, porque de siete que tenia el cuerpo, solo dos marcharon á ella, resultando entonces vacantes sus compañias, que existieron allí á la cabeza de una, las cuales tambien tuve la gloria de concurrir à la accion de Maldonado contra los brasileros en 19 de Agosto de 1827, bajo las órdenes del coronel D. Isaac Tompson. Y finalmente diganlo várias destacamentos, que en guarnicion de la escuadra nacional, serví, como es constante; y la prision que durante once meses sufrí por los brasileros, en compañia del señor mayor Barcala, teniente D. Pedro Leiva, y ayudante D. Tomas Aquino, en los calabozos de Montevideo, y despues en los de la fortaleza de Santa Cruz en el Rio Janeiro, de donde (gracias à los tratados preliminares de paz) pude salvar y regresar á esta despues de mis padecimientos. ¿Y esto, señor editor, es ser *hombre de paz y no de guerra*, ni haber oido silvar una bala, como irónica y ofensivamente se expresan con respecto á mi los del remitido?.... El público imparcial juzgará de ello, y de lo malicioso que en el particular se muestran mis rivales.

Despues de lo referido, solo me resta desvanecer el cargo que jozgan me hacen los del remitido, cuando dicen, que yo he sido *decidido partidario de los parricidas de Diciembre, pues he cubierto sus cantones contra los defensores de las leyes.* Para ello solo me bastaria remitirme a la conviccion, en que sin duda estuvo sobre mi opinion el superior gobierno, cuando por no haber vacantes en mi cuerpo, me destinó agregado á él en la época citada, devolviendome el empleo de que violentamente habia sido despojado por aquellos en fuerza de mi bien conocida defeccion á su marcha: sin embargo por la idea que pueda arrojar semejante chismografia, tengo el grato placer de referir lo que en el particular hay de cierto, y es tan público que solo mis rivales por maldad, se inclinan á desfigurar. Inmudable en la gratitud que conservaré eternamente à la memoria del digno magistrado, que con sus memorables tratados de paz con el emperador del Brasil, me salvó del cautiverio en que me hallaba en aquel territorio, nunca ni aun en la funesta *época* de Diciembre, dejé de ser su constante panegirista entre los compañeros de armas de mi clase, (y à fé, que el público sabe cuanto valia esto en aquella epoca,) y he aqui, como *mucho antes de la convencion de Junio*, por mi manifiesta decision á las legitimas autoridades, fuí denunciado como tal por uno de mis subalternos estando en la azotea del Sr. Dols, causa de lo que, con la mayor arbitrariedad se me despojó de mi empleo, sin forma alguna, y se me despidió á mi casa haciendo ocupar, acto continuo, mi vacante: y de no, que salgan á la arena, que den la cara, y prueben mis enemigos otra cosa en el particular, y entonces yo los confundiré. ¿Ni que otra cosa podrie hacer un oficial subal-

terno como yo en defensa de las leyes, sino privadamente coadyuvar á su sosten, ya que á tal efecto las vias de hecho en campaña me estaban privadas, por la total decadencia de mi salud, de resultas de mi prision en los calabozos de Montevideo y Rio Janeyro? ¿Ni que idea podia yo formar del estado del pais, cuando en el acto de desembarcarme de regreso del Brasil, fui llamado por el general Lavalle, al empleo que obtenia antes de caer prisionero?......El público juzgará; á su imparcialidad es solamente á la que me remito, pues la mesquina y ridicula personalidad de los que me atacan, no los constituye, segun mi concepto, en el caso de ser considerados en ningun respecto por un hombre honrrado cual tiene la satisfaccion de creerse y como tal subscribirse, de V., Sr. Editor, adicto, obsecuente servidor.

Q. S. M. B.

*Feliciano Mauriño.*

Buenos Ayres á 1. de Diciembre de 1880.

---

*Señor Editor del Lucero.*

He visto un comunicado en su número del lunes, firmado por D. *José Zorrilla*, que dice ser el que le dieron la clasificacion de *sobresaliente* entre los alumnos de tercer año, en los examenes verificados en esta universidad. Si es de interes público el que se critiquen los actos de las autoridades; el que se sepa, si aquellos que han de ocuparse de los intereses de los particulares, que han de defender en la tribuna los derechos del pueblo, y quizá tengan la fortuna de reformar nuestros códigos, han tenido ó no estimulos para ponerse en tal estado, ó si á fuerza de desvelos han conseguido el lugar que ocupan, dejo todo esto á la consideracion del señor Editor.

Cuando me decidí á publicar la relacion de los hechos que vieron la luz en su número 351, me abstuve de hacer comentario alguno: este cuidado lo reservé para el *sobresaliente señor Zorrilla*, quo ha salido á la palestra, parapetado con que se ha herido su delicadeza, cuando lo único que hay con referencia á él, es, que entró á la universidad tres meses despues de empezado el año escolar, y que la materia de que se examinó, la habia ya estudiado. Bien, no sean tres, sean dos; que no haya en Córdoba *Reineval* ni *Say*: pero en *Justiniano* hay interdictos, acciones, servidumbre, delitos, colocados en títulos, que reformados unos, truncados otros, trae el Dr. *Somellera* en su tratado, y como el objeto al manifestar aquellos hechos, fue poner de manifiesto que al que le habian dado la clasificacion de *sobresaliente*, habia asistido y estudiado menos que los de tercer año, nada en contra se ha probado con esto.—Asistió menos; porque no pudo venir antes de Córdoba; estudió menos, porque la mayor parte de la materia de derecho civil la habia ya estudiado.—A esto, á mi pesar, me ha obligado el señor *Zorrilla* con su comunicado.—En cuanto al derecho de gentes, y á la economia politica, es imposible (á no ser un gran talento) que supiese mas que los que tenian ya uno, y aun dos años del mismo estudio con iguales aptitudes.

Todo lo demas que trae es paja, pues á los hechos no se responde con, *no entiendo el sentido de esto*, ni con interpretaciones. Si de la relacion de lo que pasó resulta que los examinadores no obraron con justicia, aunque el Sr. rector no hubiese visto antes la cara al Sr. Zorrilla, tampoco vió la de los clasificados de buenos y medianos.—Yo jamas he faltado el respeto á nadie, desafio á que se me cite una línea desvergonzada en mi anterior comunicado: son inútiles pues, para conmigo las increpaciones. De todo resulta que el Sr. *Zorrilla* dice se le ha injuriado con el objeto de tener motivo sin duda para decir, *á mí, es á quien han dado la clasificacion de sobresaliente.* Bueno, Sr. *Zorrilla;* pero *laus in ore propio vilescit.*

El señor *Zorrilla* tiene ganas de seguir la cuestion, y yo creo que ella ha tomado un caracter personal, y por eso protesto, no tomar ya la pluma sobre este objeto, sin que ello sirva para alentar al señor *Zorrilla.*—Por lo demas como el público no puede ser indiferente á estas cuestiones creo que no debe haber tenido á mal que se hayan ventilado.

*Por un amigo de varios estudiantes de derecho.*

---

# AVISOS.

## PAPEL SELLADO.

Expendio en los 11 meses de 1830.

| | | |
|---|---|---|
| Las seis clases, | 159,973 | 4 |
| Passaportes, | 21 695 | |
| Patentes, | 2:0,970 | |
| | 392;638 | 4 |
| Comisiones y gastos, | 21,712 | 2 |
| Liquido entregado en receptoria | 370,926 | 2 |

Buenos Ayres, Diciembre 1 de 1830.
SANTIAGO WILDE.

---

### Aviso al público.

El derecho de corrales de abasto público de esta ciudad para el año de 1831, que empezará á correr y contarse desde el 19 del proximo Diciembre, hasta igual dia del año entrante, se saca á remate en la colecturia general. Los que quieran hacer propuestas, las dirigiran firmadas y cerradas á dicha oficina hasta las doce del dia 15 del citado mes entrante, que se abrirán y publicarán á presencia de los que concurran al acto, en la inteligencia que será de cuenta del rematador las refacciones de lo material de los mismos corrales, y que deberá entregarse mensualmente en tesoreria la duodecima parte del importe del remate, para cuyo cumplimiento girará las correspondientes letras suficientemente garantidas, bajo cuya seguridad debe dirigirse toda propuesta, y haciéndose el remate con concepto á un peso por cada cabeza de ganado que se introduzca para el abasto público, comprendiéndose en él el nuevo impuesto establecido por superior decreto de 18 de Setiembre de 1829. Las que así se presenten, se elevarán á la superioridad para la resolucion que corresponda. Buenos Ayres, Noviembre 30 de 1830.

SARMIENTO.

---

### Aviso de la Policía.

Por una equivocacion al fijarse el dia 5 del proximo mes de Diciembre, para el remate del derecho del mercado, no se tuvo presente ser Domingo el precitado dia, por cuya razon deberá efectuarse el dia 6; y los licitadores que quieran enterarse de las bases para el dicho remate, podran acercarse á la contaduria del departamento, donde se les pondrán de manifiesto. Buenos Ayres, Noviembre 29 de 1830.

---

Las tardes del 6, 7 y 9 del presente mes, en los portales de la casa de justicia, se hará almoneda y remate de la casa, esquina y cuartos que quedó por finamiento de D. José Sedane, sita en la tercera cuadra al Oeste de la plaza de la Victoria, calle de las Piedras, edificado en terreno de 24 varas de frente al Oeste y 34 de fondo; tasada en 19.401 pesos plata, equivalente á 126,106 pesos 4 reales moneda corriente, á 6 pesos 4 reales cada peso de plata, que se manifestará en la oficina. Buenos Ayres, 1 de Diciembre de 1830. Iranzuaga.

---

Venta de una pulperia.—En la plaza del Buen Orden puerta No. 118. El que se interese en ella puede verse con su dueño que vive en la misma pulpería.

---

### Inspeccion de obras públicas.

Por disposicion superior se sacan á remate para el Jueves 2 de Diciembre, las refacciones que hay que hacer en el cuartel de Patricios de Infanteria. Los señores que quieran hacer propuestas, las dirigirán al buson de esta oficina, donde serán abiertas y publicadas á las doce del mencionado dia, procediéndose en lo demas que corresponde. Los pormenores de dicha obra existen en la misma oficina, y serán manifestadas al que los solicite. Buenos Ayres, Noviembre 27 de 1830.

---

*Interesante.*—Se contrata ó se vende una casa esquina de mucho despacho, en la calle de Belgrano No. 425. Vease con su dueña en la calle de la Piedad No. 371. Se advierte que los efectos que actualmente tiene adentro son del inquilino que está, cuya contrata se acaba á fines del año.

---

### *Oficina de Contribucion Directa.*

Estando para concluirse el año, y siendo muchos los capitalistas que aun no han satisfecho la contribucion, ni presentado los manifiestos de sus capitales, se les previene lo ejecuten á la mayor brevedad, sin dar lugar á la oficina á que forme las liquidaciones con arreglo á la ley de 22 de Octubre de 1823.

---

### *Oficina de Contribucion Directa.*

Se necesita un individuo que tenga la aptitud y conocimientos necesarios para hacerse cargo de la cobranza de la contribucion de los partidos de campaña, del departamento del Sur, correspondiente al año de 1828 y el presente. El que se considere con aquellos y quisiere encargarse de esta comision, puede ocurrir a dicha oficina á tratar con el encargado.

---

Se vende por 12 mil pesos una casa recien hecha, la cual está edificada en medio cuarto de tierra, consta de 4 habitaciones, cocina, un corredor, &a., esta situada en la calle de los Estados Unidos, á espaldas de la iglesia de la Concepcion. Para tratar ocurrase á la misma calle No. 214.

---

### Aviso de la Policía.

Se saca á remate para el dia 15 del proximo mes de Diciembre, el derecho de pontazgo del Puente de Marquez. y se admiten propuestas hasta las 12 del precitado dia, en que serán abiertas y elevadas a la superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa. Los sugetos que quieran enterarse de los pormenores de dicho remate, podrán acercarse a la contaduria del departamento.—Buenos Ayres, Noviembre 27 de 1830.

---

# REMATES.

### Por Videla y Medrano.

Calle de la Florida número 18.

Hoy Jueves 2 de Diciembre, á la hora de costumbre, se rematará sin reserva, un surtido elegante de muebles finos, cuyo pormenor es como sigue.

Sillas de varias clases, mesas de comedor, de arrimo, idem redondas, roperos, cómodes, alacenas, lavatorios, costureros, sofaes, cajas de madera y de bronce, escritorios, floreros, candeleros, alfombras, cubiertos de plata, idem de cabo de marfil, sillas de montar, espejos, un piano de buenas voces, &a., &a.

### Para Almaceneros.

Azucar blanca y terciada, arroz, jamones, tichelos, pasas de uva, cigarros de la Havana, yerba, fariña, aguardiente, vinos, con otras cosas que se verán al tiempo de la venta.

### *En seguida.*

Un lote de zuelas y una cocina economica completa.

---

### Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 66.

Hoy Jueves 2 de Diciembre, se rematará á la mejor postura, un surtido de efectos nobles, y entre ellos algunos averiados, el pormenor se dará al tiempo de la venta.

---

### Por Lavalle y Macome.

Potosi No. 86

El Viernes 3 del corriente á la hora indicada, se rematara un surtido, cuyo pormenor se verá mas tarde.

### *Por los mismos.*

El Lunes 6, un surtido de efectos, cuyo pormenor se dará despues.

---

IMPRENTA DEL ESTADO.
*Calle de la Biblioteca, No. 89.*